

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

OMB/HLF/EPG/GCM/SDA/ERH/MEF

Rectifica convenio de transferencia, que indica.

RES. EXENTA: N° 006881

SANTIAGO, 14 DIC 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido consta en el DFL N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2001; la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público año 2012; Decreto N°128 de 2010 del Ministerio de Planificación; la Resolución N°1600, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón y demás antecedentes,

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°5216, de 09 de octubre de 2012, que aprobó el convenio de transferencia suscrito con la Municipalidad de Independencia.
2. Que en la cláusula Segundo señala Cuenta corriente bancaria N°214-0501072001 del Banco Estado, a nombre de Administración de fondos-Inclusión laboral discapacitados, RUT N°69.255.500-7, debiendo decir Cuenta corriente bancaria N°9400028, del Banco Estado, a nombre de Fondos de terceros, RUT 69.255.500-7.
3. Lo dispuesto en el artículo N°62, de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado que faculta al Servicio para: *“de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”*.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍCASE** el convenio de transferencia aprobado por Resolución Exenta N° 5216, de 09 de octubre de 2012, en el sentido de reemplazar donde dice “Cuenta corriente bancaria N°214-0501072001 del Banco Estado, a nombre de Administración de fondos-Inclusión laboral discapacitados, RUT N°69.255.500-7”, debe decir “Cuenta corriente bancaria N°9400028, del Banco Estado, a nombre de Fondos de terceros, RUT 69.255.500-7”.
2. Envíese copia de la presente resolución a la Municipalidad de Independencia.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARÍA XIMENA RIVAS ASEÑO
Directora Nacional